Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Como consecuencia de la información facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y revisión del Padrón Municipal.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.- Iniciar de oficio expediente mediante el cual se declara la situación de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio a la persona que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos: Nelson Paulo Reis Serraninho. Documento: X06948561P

Segundo.- Dar audiencia al interesado y habilitar un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de que pueda presentar cuantos documentos y justificantes considere oportunos.

Tercero.- Remitir comunicación, una vez efectuados los trámites anteriores, al Consejo Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, para que adopte la decisión al respecto sobre la procedencia de baja de oficio.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Rielves 13 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 7137

Código de verificación: **2016.00007137**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**